

000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA**

DENOMINADA

" INDECAUCHO CIA. LTDA. "

**CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 1' 250.000,00
CAPITAL AUMENTO: USD \$ 150.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 1' 400.000,00**

DI: 4,

COPIAS.

++++
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ** comparece: **El señor ALFREDO PINO MORENO**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **INDECAUCHO CIA. LTDA**, según consta del documento habilitante que se agrega.-El compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil **casado**, de



nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una mas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Alfredo Pino Moreno, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA, calidad que acredita con el nombramiento que se adjunta, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad y plenamente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** La compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de constitución, celebrada el tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Dr. Juan Del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito y debidamente inscrita en el registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. La compañía se constituyó con un capital social de s/. 12'000.000,00 (Doce millones de sucres) mismo que se encontraba íntegramente suscrito y pagado dividido en ciento veinte (120) participaciones iguales,

acumulativas e indivisibles de un valor de s/. 100.000,00 (Cien mil sucres) cada una.- **b.-** Mediante escritura pública celebrada el seis de septiembre del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha doce de noviembre del año dos mil dos, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió entre otras cosas a aumentar el plazo de existencia de la compañía, por un periodo de treinta (30) años mas de plazo de veinte (20) años establecido originalmente en los Estatutos Sociales, el aumento del plazo de duración de los nombramientos que se hagan al gerente y al Presidente de la compañía, estableciéndolo en 5 (cinco) años, transformar las participaciones de la compañía expresadas en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cambio de valor de las mismas de USD \$. 4,00 (Cuatro dólares) a USD \$. 1,00 (Un dólar) cada una, y, aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD \$. 99.520,00 (Noventa y nueve mil quinientos veinte dólares), con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 100.000,00 (Cien mil dólares).- **c.-** Mediante escritura pública celebrada el ocho de septiembre del dos mil tres, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el registro Mercantil y de la Propiedad del cantón Otavalo, con fecha treinta de diciembre del año dos mil tres, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA, procedió a aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD \$. 100.000,00 (Cien mil dólares), con lo cual es nuevo capital ascendió a USD \$.



A handwritten signature in black ink, located to the right of the notary seal.

200.000,00 (Doscientos mil dólares).- **d.-** Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de mayo del dos mil cinco, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha cinco de agosto del año dos mil cinco, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 300.000.00 (Trescientos mil dólares).- **e.-** Mediante escritura pública celebrada el doce de mayo del dos mil seis, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 360.000.00 (Trescientos sesenta mil dólares).- **f.-** Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de Junio del dos mil siete, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha doce de Septiembre del año dos mil siete, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 540.000.00 (Quinientos cuarenta mil dólares).- **g.-** Mediante escritura pública celebrada el doce de Junio del dos mil ocho, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha 8 de Octubre

del año dos mil ocho, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 920.000.00 (Novecientos veinte mil dólares).- **h.-** Mediante escritura pública celebrada el once de Mayo del dos mil nueve, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha veintitrés de Julio del año dos mil nueve, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 1'100.000.00 (Un millón cien mil dólares).- **i.-** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de Marzo del dos mil diez, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha diez de Mayo del año dos mil diez, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a Reformar sus Estatutos Sociales de la compañía en lo referente al Objeto Social.- **j.-** Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de Junio del dos mil diez, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha veintiséis de Agosto del año dos mil diez, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 1'250.000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil dólares).- **k.-** En sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de INDECAUCHO CIA. LTDA., celebrada el veinticuatro de Mayo del dos mil once, cuya



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

copia certificada íntegra se adjunta, los socios aprueban elevar el capital social de la compañía de la suma de USD \$. 1'250.000,00 (Un millón doscientos cincuenta mil dólares) a la suma de USD \$. 1'400.000,00 (Un millón cuatrocientos mil dólares) mediante el aporte proporcional de cada socio de las utilidades no repartidas del ejercicio económico de la compañía, comprendido de enero del dos mil diez a diciembre del dos mil diez , una vez que se concluya con su proceso de registro se emitirá nuevas participaciones hasta por un monto de USD. \$. 1'400.000,00 (Un millón cuatrocientos mil dólares) de un valor unitario de USD \$. 1,00 (Un dólar) por cada participación que pueden emitirse en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- En virtud de los antecedentes señalados, la Junta General resolvió unánimemente aumentar el capital social de la suma de USD \$. 1'250.000,00 (Un millón doscientos cincuenta mil dólares) a la suma de USD \$. 1'400.000,00 (Un millón cuatrocientos mil dólares), en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios en la compañía.- **CUARTA.-**

REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud de las Resoluciones tomadas, por este instrumento público conforme lo determina la Ley, el compareciente reforma el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., el cual de hoy en adelante dirán:- **"ARTICULO DECIMO".- CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.-** El capital social de la compañía es de UN MILLON

CUATROCIENTOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$. 1'400.000.00) dividido en un millón cuatrocientas mil participaciones indivisibles de un dólar americano, cada una. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital a prorrata de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las aportaciones se hacen de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente:-

COMPOSICIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

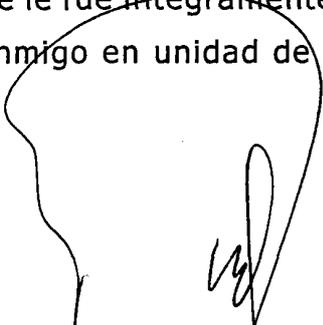
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION UTILIDADES AÑO 2010	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	Nro. PARTICIPACIONES	%
Andescorp Group Limited	1'019.375,00	122.325,00	122.325,00	1'141.700,00	1'141.700	81.55%
Sr. Francisco Albuja Izurieta	130.625,00	15.675,00	15.675,00	146.300,00	146.300	10.45 %
Ing. Andrés Moreno Jarrín	37.500,00	4.500,00	4.500,00	42.000,00	42.000	3%
Sr. Alfredo Pino Moreno	62.500,00	7.500,00	7.500,00	70.000,00	70.000	5%
	1'250.000,00	150.000,00	150.000,00	1'400.000,00	1'400.000	100 %

QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los socios de la compañía, declaran haber realizado el presente aumento de capital de la forma y valores detallados anteriormente, conforme a los libros sociales, y a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente.- Usted señor Notario se servirá agregar

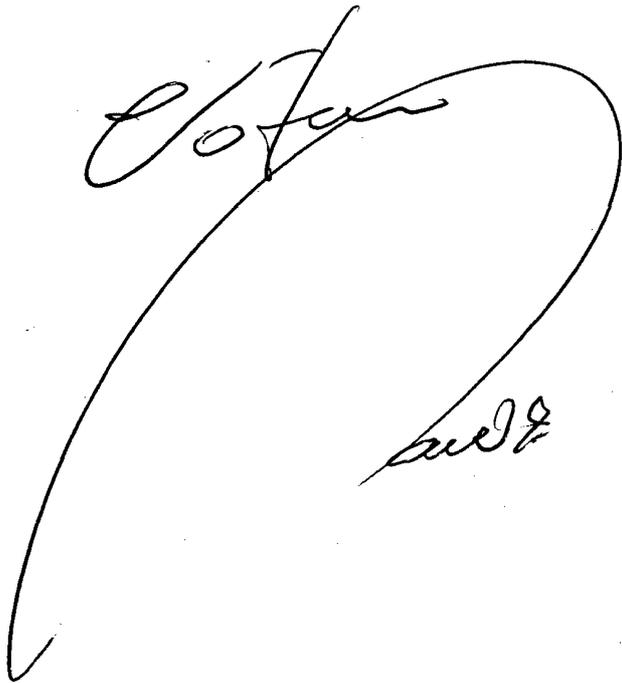


Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO, ECUADOR

las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor **ROBERTO ZAPATA T.** , Abogado , con matrícula profesional número doce mil quinientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-



SR. ALFREDO PINO MORENO
C.C.No. 1710004910



Inde Caucho



8:17
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN OTAVALO

000005 30 SEP 2009

PAGADO
Quito, 17 de Agosto del 2.009

Señor
ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO
Ciudad

De nuestra Consideración:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios, en sesión celebrada el 11 de Mayo del 2.009, nombró a usted **GERENTE de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA**, por un periodo de **cinco (5) años**.

Sus atribuciones son las determinadas en la cláusula Novena de los Estatutos al Gerente le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

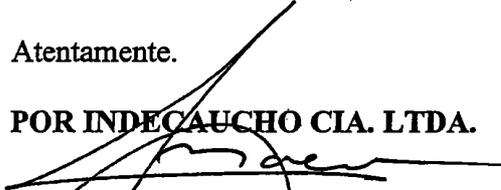
INDECAUCHO CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de Septiembre de 1.986, ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, Dr. Juan del Pozo. La resolución aprobatoria de la Constitución fue expedida por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01683 del 6 de Octubre de 1.986.

Posteriormente reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el 11 de mayo del 2.009, ante el Notario 29 de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo con fecha 23 de Julio del 2.009.

Al pie del presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y que sirva para legitimar su personería.

Atentamente.

POR INDECAUCHO CIA. LTDA.


ING. ANDRES MORENO JARRIN
PRESIDENTE

Dejo constancia que esta fecha acepto el cargo de **GERENTE DE LA COMPAÑIA INDECAUCHO CIA. LTDA.**

Quito, a 18 de Agosto del 2.009

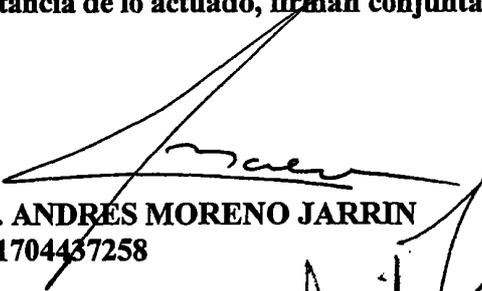
ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 171000491-0

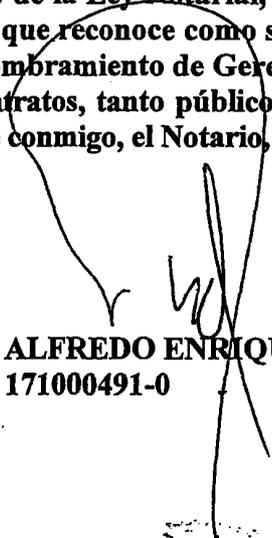


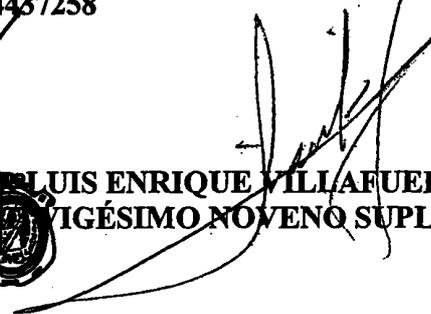
Av. El Inca E2-51 y Amazonas
Telfs: (593-2) 244 3240 / 3241
Fax: (593-2) 244 2932
www.guantesmaster.com
Quito - Ecuador

MASTER

QUITO A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI, DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, COMPARECEN LOS SEÑORES ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO E INGENIERO ANDRES MORENO JARRIN EN SUS CALIDADES DE GERENTE Y PRESIDENTE RESPECTIVAMENTE DE LA COMPAÑÍA INDECAUCHO, y amparados en lo que dispone el Artículo dieciocho, numeral noveno de la Ley Notarial, previa las advertencias de las penas de perjurio, dicen con juramento que reconoce como suya la firma y rúbrica, puesta al pie del documento que antecede, (Nombramiento de Gerente General); ya que es la misma que utilizan en todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados.- Para constancia de lo actuado, firman conjuntamente conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fé.


ING. ANDRÉS MORENO JARRIN
C.I. 1704437258


SR. ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO
C.I. 171000491-0


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



26
→

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

ZON.- Siento como tal que en esta fecha procedo a inscribir **EL NOMBRAMIENTO** otorgado por la **COMPAÑÍA "INDECAUCHO" CÍA. LTDA.**, a favor de **ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO**, para que desempeñe el cargo de **GERENTE**, bajo el repertorio número **3538** en el Libro de Constitución de Compañías del Registro Mercantil a mi cargo.-

Otavalo, 30 de Septiembre del 2009

08H17



Responsable:
Tita Criollo

Dr. Jaime H. Sánchez A.
Registrador de la Propiedad y
Mercantil de Otavalo (E)



Es compulsada la copia que en 2 - foja(s) me fue presentada. - Quito a, 01-10-2009 - 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 - foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a **06 OCT 2009**

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INDECAUCHO CIA. LTDA.**

Fecha: 24 DE MAYO DEL 2011

I.- INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL

En Quito, a los 24 días del mes de Mayo del 2.011, siendo las 11h00, en las oficinas administrativas de la compañía, tuvo lugar la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., presidida por el señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, quien comparece debidamente facultado por los estatutos, y actuando como secretario el Gerente de la compañía el señor Alfredo Pino Moreno, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) ANDESCORP GROUP LIMITED, debidamente representada por su Apoderado Especial por Delegación el señor Lcdo. Paúl Alvarez Rosales, propietaria de 1'019.375 participaciones; 2) señor Francisco Albuja Izurieta, propietario de 130.625 participaciones; 3) señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, propietario de 37.500 participaciones; y, 4) señor Alfredo Pino Moreno, propietario de 62.500 participaciones, lo que da un total de 1'250.000 participaciones.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD. \$. 1'250.000,00 (Un millón doscientos cincuenta mil 00/100 dólares), dividido en 1'250.000 (Un millón doscientos cincuenta mil) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de USD. \$. 1,00 cada una.

II.- ORDEN DEL DIA

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el Presidente, declaró instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal; así como se acuerdan por unanimidad tratar los puntos que a continuación serán objeto de estudio y resoluciones:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2.010.

3.- RESOLVER ACERCA DE LA FORMA DE REPARTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA POR LA SUMA DE USD. \$. 432.281.02 Y EL AUMENTO DE CAPITAL POR LA SUMA DE USD. \$. 150.000.00

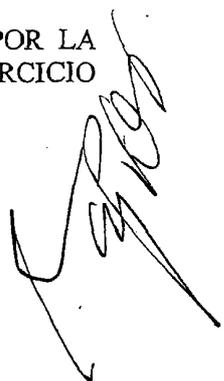
4.- REFORMA DEL ARTICULO DECIMO, DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LO REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL.

5.- APROBACION DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA REALIZADA POR LA COMPAÑÍA PARTNER AUDITING CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2010.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Abogado
QUITO - ECUADOR

Notaría 29na
Abogado
QUITO - ECUADOR

Rodrigo Salgado Valdez



III.- INTERVENCION DE LOS SOCIOS

En consideración del primer punto del orden del día, el señor Gerente Alfredo Pino Moreno da lectura al informe de labores por él realizado que comprende a las actividades de la compañía durante el período Enero 1ro., al 31 de Diciembre del 2.010. El señor Francisco Albuja Izurieta, felicita al Gerente por las gestiones realizadas y aprueba el informe sin objeción alguna, incorporándose su texto al expediente del acta, la misma que será avalizada mediante Resolución de la Junta General de Socios.

Tratándose el segundo punto del orden del día el señor Alfredo Pino Moreno, explica a los socios los rubros que dichos balances y estados financieros que se incluyen, encontrándose que no habiendo novedades que objetar, queda por lo tanto el mismo aprobado, el Gerente haciendo uso de sus facultades presenta sus informes pertinentes a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas.

Tratándose el tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, en su calidad de socio de la compañía; quien expone y manifiesta que la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., tiene al momento un capital suscrito y pagado de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES (USD. 1.250.000,00) y de acuerdo al balance de la empresa cortado al 31 de diciembre del 2010, se desprende que la compañía tiene una utilidad de USD. \$432.281 con 02/100 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS), de este valor se propone capitalizar y reinvertir en la adquisición de maquinaria y equipo nuevo la suma de USD. \$ 150.000.00 (Ciento cincuenta mil Dólares), en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios.

Sugiere por tanto que, por convenir a los intereses de la empresa, es aconsejable incrementar su capital, ya que se estaría mejorando la capacidad competitiva en el mercado nacional e internacional, además que es necesario dar un impulso económico a la misma y beneficiar a la compañía, mediante la adquisición de maquinaria y equipos nuevos, según lo dispone la Ley Tributaria,

Toma la palabra el señor Ing. Andrés Moreno Jarrín y propone que el saldo de las utilidades generadas; esto es, la suma de USD \$. 282.281.02 los socios resuelvan no repartirse, con miras a fortalecer el capital de la compañía.

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que se refiere a la reformar el Artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía el que de hoy en adelante dirá:

“ARTICULO DECIMO”.- CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.- El capital social de la compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOLARES (USD \$. 1.400.000,00) dividido en UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PARTICIPACIONES indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital a prorrata de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las aportaciones se hacen de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente:



SOCIO	%	APORTE ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE
Andescorp Group Limited	81.55 %	1'019.375,00	122.325,00	1'141.700,00
Sr. Francisco Albuja Izurieta	10.45 %	130.625,00	15.675,00	146.300,00
Ing. Andrés Moreno Jarrín	3%	37.500,00	4.500,00	42.000,00
Sr. Alfredo Pino Moreno	5%	62.500,00	7.500,00	70.000,00
TOTAL	100 %	1'250.000,00	150.000,00	1'400.000,00

Finalmente tratando el quinto punto del orden del día el señor Lcdo. Paúl Alvarez Rosales en su calidad de Apoderado Especial por Delegación de la empresa ANDESCORP GROUP LIMITED, manifiesta que la auditoría externa fue realizada por la compañía PARTNER AUDITING CIA. LTDA., y propone a la Asamblea General que dicha auditoría sea aprobada; ya que en la opinión de ellos, los estados financieros presentan razonablemente la posición financiera de la compañía

IV.- RESOLUCIONES

Con estos antecedentes expuestos, se toman las Resoluciones siguientes:

Resolución # 89 24/V/011

Apruébese con el voto unánime del capital social, la resolución de avalizar mediante esta acta, el informe de labores presentado por el señor Alfredo Pino Moreno, como Gerente de la compañía, sin objeción alguna, incorporándose su texto al expediente del acta.

Resolución # 90 24/V/011

Apruébese con el voto unánime del capital social de la compañía, la resolución de avalizar mediante esta acta el balance y estados financieros correspondiente al año 2010, encontrándose que no habiendo novedades que objetar, queda por lo tanto el mismo aprobado. El Gerente presenta los informes pertinentes a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas.

Resolución # 91 24/V/011

Luego de analizar el tema, los socios acuerdan con el voto unánime aprobar las utilidades generadas en este ejercicio económico 2010, y con estas proceder de la siguiente manera:

La suma de USD \$. 282.281.02 los socios deciden no repartirse, con miras a fortalecer el capital de la compañía.

Dr. Rodrigo Selgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - CUADRA

Dr. Rodrigo Selgado Valdez

Por otro lado se aprueba capitalizar y reinvertir en la adquisición de maquinaria y equipo nuevo la suma de USD. \$ 150.000,00 (Ciento cincuenta mil dólares), en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios y elevar el capital social de la compañía utilizando los montos citados anteriormente, aplicando las disposiciones contables y reglamentarias existentes sobre la materia.

Los socios aprueban por tanto elevar el capital social de la compañía de la suma de USD. \$ 1'250.000,00 a USD \$ 1'400.000,00, debiendo, una vez que se apruebe el aumento de capital y se concluya su proceso de registro, emitirse nuevas participaciones hasta por un monto de USD. \$ 1'400.000,00 de un valor unitario de USD \$ 1,00 por cada participación que puede emitirse en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.

De lo resuelto el futuro capital quedará distribuido de la siguiente manera:

COMPOSICIÓN INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION UTILIDADES AÑO 2010	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	Nro. PARTICIPACIONES	%
Andescorp Group Limited	1'019.375,00	122.325,00	122.325,00	1'141.700,00	1'141.700	81.55%
Sr. Francisco Albuja izurieta	130.625,00	15.675,00	15.675,00	146.300,00	146.300	10.45 %
Ing. Andrés Moreno Jarrín	37.500,00	4.500,00	4.500,00	42.000,00	42.000	3%
Sr. Alfredo Pino Moreno	62.500,00	7.500,00	7.500,00	70.000,00	70.000	5%
	1'250.000,00	150.000,00	150.000,00	1'400.000,00	1'400.000	100 %

Resolución # 92 24/V/011

Se aprueba con el voto unánime para reformar el Artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía el que de hoy en adelante dirá:

“ARTICULO DECIMO”.- CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.- El capital social de la compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOLARES (USD \$ 1'400.000,00) dividido en UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PARTICIPACIONES indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para

la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital a prorrata de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las aportaciones se hacen de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente:

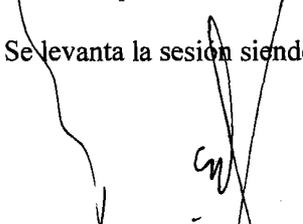
SOCIO	%	APORTE ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE
Andescorp Group Limited	81.55 %	1'019.375,00	122.325,00	1'141.700,00
Sr. Francisco Albuja Izurieta	10.45 %	130.625,00	15.675,00	146.300,00
Ing. Andrés Moreno Jarrín	3%	37.500,00	4.500,00	42.000,00
Sr. Alfredo Pino Moreno	5%	62.500,00	7.500,00	70.000,00
TOTAL	100 %	1'250.000,00	150.000,00	1'400.000,00

Resolución # 93 24/V/011

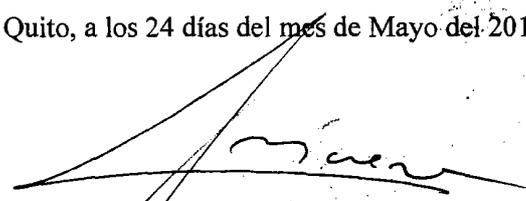
Se aprueba con el voto unánime del capital social, el informe de Auditoría Externa presentada por la compañía PARTNER AUDITING CIA. LTDA., por el año 2010.

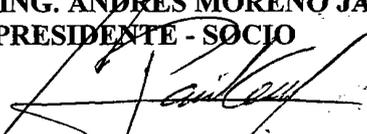
Se aprueba por unanimidad conceder al Gerente señor Alfredo Pino Moreno, autorización para que proceda a realizar los trámites legales para formalizar lo resuelto en esta Junta General de Socios. Concluido el temario objeto de la Junta, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, la misma que es leída a los asistentes quienes se ratifican en el contenido de la misma, firmando para constancia en unidad de acta

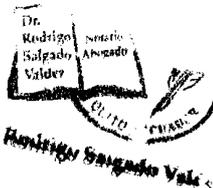
Se levanta la sesión siendo las 12H00. Dado en Quito, a los 24 días del mes de Mayo del 2011.


SR. ALFREDO PINO MORENO
GERENTE - SECRETARIO


SR. FRANCISCO ALBUJA IZURIETA
SOCIO


ING. ANDRES MORENO JARRIN
PRESIDENTE - SOCIO


ANDESCORP GROUP LIMITED
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No 171000491-0

CEDULA DE PINO MORENO ALFREDO ENRIQUE

SUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

08 JUNIO 1974

FECHA DE 005-A 0361 02858 M

SUAYAS/GUAYAQUIL ACT. BIEN

DARRO CONCEPCION 1974



ECUATORIANA***** V1333E3122

CASADO CAROLINA CHIRIBOGA GUEVARA

SUPERIOR LIC.FINANZAS

ALFREDO ISIDRO PINO ICAZA PROF. OCLT

CLARA ENRIQUETA MORENO JARRIN

08 JUNIO APELLIDO DE LA MADRE 12/11/2008

12 JUNIO 2008 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2965579 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

096-0071 NUMERO 1710004910 CEDULA

PINO MORENO ALFREDO ENRIQUE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero éstaSEGUNDA.... copia certificada: firmada y sellada en Quito, a 08 JUL 2011

EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez Notario Abogado

QUITO CUADRO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez ACTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



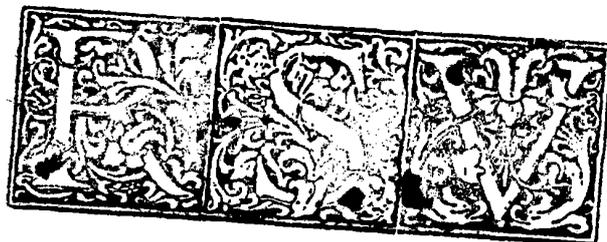
PR

000010

.....ZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJGPE.Q.11.004459, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 06 de octubre del año 2011, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA " INDECAUCHO CIA. LTDA. " otorgada en esta Notaría , el 01 de Julio del 2011.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, 19 de octubre del 2011.-

Handwritten signature

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004459

0000012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de julio de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de INDECAUCHO CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4253 de 6 de octubre de 2011; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 687 de 13 de septiembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1'250.000,00 a USD \$ 1'400.000,00; y, la reforma de estatutos de INDECAUCHO CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de julio de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Otavalo, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 de octubre de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 17324
Tr. 01.1.11.000847

Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo

Razón de Inscripción: En esta fecha queda inscrita la Resolución de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Cia. denominada "INDECAUCHO CIA. LTDA.", en el Libro REGISTRO MERCANTIL, con el repertorio número **4189**, partida número **151**.-

Otavalo, 17 de noviembre de 2011

las 12H38

Responsable:

Inscriptora: Anita Díaz

Razón: Abg. Carla Muñoz

Lourdes Alta Lima
Dra. Lourdes Alta Lima
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN OTAVALO

